



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2017, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2018. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246, de 29 de diciembre de 2017. Durante el periodo de exposición pública indicado no se han presentado reclamaciones. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	178.665,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	220.359,40
3	Gastos financieros.....	2.384,04
4	Transferencias corrientes.....	16.600,00
5	Fondos de contingencia y otros imprevistos.....	00,00
6	Inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	1.250,00
Total presupuesto de gastos.....		419.258,74
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	206.250,00
2	Impuestos indirectos.....	3.100,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	97.900,00
4	Transferencia corriente.....	103.370,00
5	Ingresos patrimoniales.....	8.638,74
Total presupuesto de ingresos.....		419.258,74

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.	N.º Plazas
Secretario-Interventor, compartido	B	26	UNA
Auxiliar Administrativo	D	16	UNA
Alguacil	E	14	UNA

Personal laboral:

Denominación de la plaza	Clase	N.º Plazas
Peón de trabajos múltiples	Laboral	Una
Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio	Tiempo parcial	Tres
Peones	Laboral eventual	Tres
Bibliotecaria	Laboral eventual	Una
Limpiadora	Laboral eventual	Una
Monitor	Laboral eventual	Una

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad local se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Cabezamesada 30 de enero de 2018.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.-644